

FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

DATOS DE LA ASIGNATURA Nombre: PRÁCTICAS EXTERNAS 1 Denominación en Inglés: External practices 1 Código: **Tipo Docencia:** Carácter: 2150301 Presencial Obligatoria Horas: **Totales Presenciales No Presenciales** Trabajo Estimado 150 45 105 **Créditos: Grupos Reducidos Grupos Grandes** Prácticas de campo Aula de informática Aula estándar Laboratorio 0 0 0 0 12 **Departamentos:** Áreas de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL **PSICOLOGIA BASICA** Curso: **Cuatrimestre** 1º - Primero Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	959 218 418
Maria Carmen Santin Vilarino	santin@dpsi.uhu.es	
Modesto Jesus Romero Lopez	modesto.romero@dpsi.uhu.es	959 218 329

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Esperanza Torrico Linares

• Despacho Pabellón 8 (Laboratorio de Psicología)

Teléfono: 959 218418Email: torrico@uhu.es

• Tutorías:

• Primer Cuatrimestre: Martes de 11 a 12.30 y jueves de 9 a 11

• **Segundo Cuatrimestre**: Lunes de 13.30 a 17.30 y Jueves de 13.30 a 15.30

Para asistir a las tutorías hay que concertar previamente una cita mediante el correo electrónico.

Carmen Santín Vilariño

• **Despacho**: nº 30 Pabellón 2, Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

Teléfono: 959218334Email: santin@uhu.es

• Tutorías: Martes: 9 a 11:30 y 13 a 14:30. Miércoles de 12:30 a 14:30

Modesto Jesús Romero López

• **Despacho**: Pabellón 2, nº31, Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

• Email: modesto.romero@dpsi.uhu.es

• Tutorías: Miércoles y jueves de 8.30 a 10.30

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

En las practicas externas, el alumnado tendrá la oportunidad de poner en práctica todo lo aprendido sobre evaluación, diagnóstico e intervención a lo largo del grado y del máster.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

In the external placements, students will have the opportunity to put into practice everything they have learnt about assessment, diagnosis and intervention throughout the degree and the master's degree.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La Practicas I se ubican en el segundo semestre del primer año del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

- Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse a la complejidad de la práctica profesional.
- Llevar a cabo un proceso de evaluación comprehensiva e integradora, utilizando los diferentes recursos a su alcance para realizar un adecuado diagnóstico.
- Interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
- Realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito sanitario y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento
- Aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación y ante diferentes destinatarios.
- Evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
- Elaborar informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias
- Trabajar en equipo con otros profesionales de forma cooperativa.
- Aplicar las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.

• Identificar las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes					
4.1 Competencias específicas:					
-					
4.2 Competencias básicas, generales o transversales:					

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

- 5.1 Actividades formativas:
- Elaboración de Informes
- Prácticas en centros formativos
- Tutorías de seguimiento
- 5.2 Metodologías Docentes:
- Estudio de casos
- Trabajo independiente del alumnado
- Lectura de artículos y textos especializados
- Tutorías individuales y colectivas
- Seminarios
- 5.3 Desarrollo y Justificación:

6. Temario Desarrollado

Los contenidos de las Prácticas Externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Bajo la supervisión de un psicólogo cualificado, los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos del Máster sobre evaluación, diagnóstico e intervención psicológica, desarrollando las habilidades propias del ejercicio profesional. La actividad específica a desarrollar en cada caso dependerá de las características del centro al que se incorpore cada estudiante.

7. Bibliografía
7.1 Bibliografía básica:
Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente
7.2 Bibliografía complementaria:
Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Valoración de tutor de prácticas
- Memoria de prácticas
- 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- 2. Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que

considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluación_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- 2. Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la

- realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- 2. Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- 2. Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluación_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el

procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a

- tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluación_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado,

notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- 1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínicosanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

- 1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
- 2. Calidad de la memoria final entregada,), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
- 2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- 1. Valoración de la memoria de actividades
- 2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
- 3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
- 4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:									
Grupos		G. Reducidos				Pruebas y/o	Contenido		
Fecha	Grandes	Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.	act. evaluables	desarrollado		
19-02-2024	0	0	0	0	0				
26-02-2024	0	0	0	0	0				
04-03-2024	0	0	0	0	0				
11-03-2024	0	0	0	0	0				
18-03-2024	0	0	0	0	0				
01-04-2024	0	0	0	0	0				
08-04-2024	0	0	0	0	0				
15-04-2024	0	0	0	0	0				
22-04-2024	0	0	0	0	0				
29-04-2024	0	0	0	0	0	Realización Prácticas			
06-05-2024	0	0	0	0	0	Realización Prácticas			
13-05-2024	0	0	0	0	0	Realización Prácticas			
20-05-2024	0	0	0	0	0	Realización Prácticas			
27-05-2024	0	0	0	0	0	Realización Prácticas			
03-06-2024	4.09	0	0	0	0	Realización Prácticas			

TOTAL 4.09 0 0 0 0